



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

13/03/19 12:22
94 4
[Signature]

NOTA N° 16 /19

LETRA: PRO

Ushuaia, 11 de Marzo de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S____/____D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

.Motiva la presente, solucionar la problemática que hoy tienen las personas con movilidad reducida para ingresar a la Escuela N° 41 - Mario Benedetti de nuestra ciudad.

Se adjunta los fundamentos como lo expresa el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

[Signature]
Tomas Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



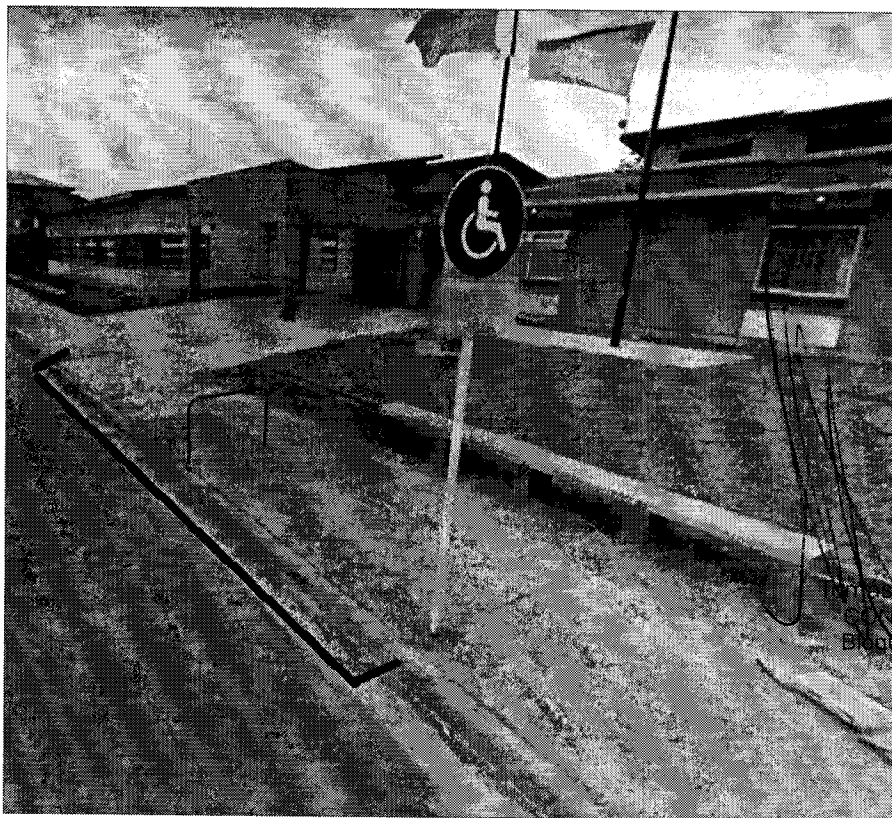
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

FUNDAMENTOS

La falta de identificación y demarcación sobre discos para estacionar en la Escuela N° 41 - Mario Benedetti, hoy solo cuenta con 1 cartel identificativo, no alcanza para que algunos vecinos no se den cuenta que están mal estacionados.

Dificultando a las personas con discapacidad motora permanente o sus familiares directos, encargados de su traslado, cuenten con un lugar exclusivo para estacionar.

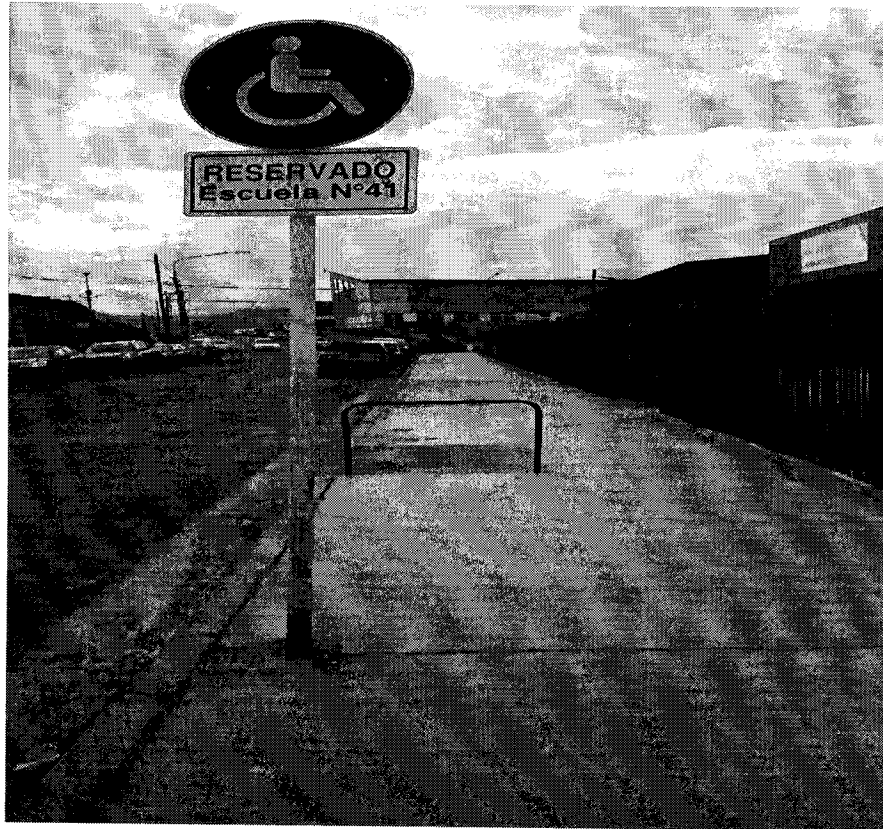
Se adjunta a los fundamentos imagen que justifica lo solicitado:



Tomas Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
CAMBIEMOS
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

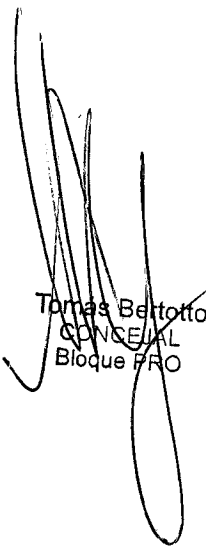
***EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE***

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de la colocar otro cartel y generar espacio reservado entre discos de siete (7) metros excepto en los casos contemplados por reglamentaria, que podrán extenderse hasta un máximo entre carteles de doce (12) metros.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que analice la factibilidad, demarcación del espacio reservado entre discos.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCION CD N° _____ 19.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomas Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO